



Información a leer

Los datos e informes obtenidos durante la realización del presente contrato, así como los resultados finales, tendrán carácter confidencial. Cada centro participante recibirá un informe, que puede ser utilizado para la consideración de mejoras en la misma; la información personal del alumnado no se podrá conseguir, pues estará codificada respetando el total anonimato (en cumplimiento con las instrucciones formuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).

La recogida de los datos sobre el clima de aula se hace con la finalidad de investigar y mejorar la educación, lo que supone que no es un tratamiento dañino para el alumnado ni para el profesorado. Asumiendo que este objetivo es de un interés legítimo del profesorado y de la escuela en general, y siempre que no se vulneren los derechos y libertades fundamentales, no es necesario el consentimiento expreso para participar, pero sí ser informado (art. 10, Real Decreto 1720/2007).

Por La Asociación Golden 5

Por

Fdo: María José Lera

Fdo:



Enviar a lera@us.es o por correo postal a Golden5; Castillo de Utrera, 10, Alcalá de Guadaíra, 41500.